

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.047/2022

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de octubre de dos mil veintidós, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

"Nº 246/22. PRESIDENCIA. 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE 05/10/22, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DEL DISTINTIVO "TABERNA HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA".

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo y el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Políticas Transversales, de 05/10/22, sobre aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del otorgamiento y utilización del distintivo "Taberna Histórica de la Ciudad de Córdoba".

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento por unanimidad, adoptó los siguientes

**ACUERDOS:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del otorgamiento y utilización del distintivo "Taberna Histórica de la Ciudad de Córdoba".

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Someter la Ordenanza aprobada inicialmente a información pública y audiencia de los interesados por un plazo de treinta días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo, de acuerdo con lo previsto en el artículo cuarenta y nueve de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, en el Reglamento de Participación Ciudadana y en otras normas de aplicación, los interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional".

Córdoba, 20 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José María Bellido Roche.